



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	William Javier Cortes Cortes
Demandado	Sandra Yisel Castillo Sierra
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00408 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Primero (1) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

Se **INADMITE** el escrito de demanda a folios 1 al 15 del C - 1, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

*Dése estricto cumplimiento al Nral 2º del art. 82 del CGP, respecto de la identificación de las partes, incluida el de la menor.

*Los Hechos no sirven de fundamento a las pretensiones, al no precisar la fecha exacta en la que se presume su no paternidad respecto de la menor Carla Juliana Cortes.

* Pronúnciese sobre la indebida acumulación de las pretensiones 5,6 y 7 con las restantes, por resultar de diferente naturaleza, toda vez que las pretensiones deben estar expresadas con precisión y claridad, exponiéndose lo que tiene relación con este proceso y no respecto de otros.

*Debe indicar la dirección electrónica de la demandada. (Arts. 90.1 y 82.10 CPG).

Alléguese nueva demanda debidamente integrada, con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión, en tantas copias corresponda.

NOTÍFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza



**SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del

Del

- 2 NOV 2018

hlp *SECRETARÍA*